



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1028 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 16 OCT 2012

VISTO: El Informe Nº 290-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído Nº 543651/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 040 -2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2012;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe Nº 290-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO Nº 36048 DEL DISTRITO DE LARIA -HUANCAVELICA-HUANCAVELICA"**, la misma que llevará a cabo bajo el ámbito de D.U. Nº 016-2012;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional Nº 1028 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 16 OCT 2012

proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO Nº 36048 DEL DISTRITO DE LARIA-HUANCAVELICA-HUANCAVELICA"**, el mismo que estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	GUILLERMO QUISPE TORRES	ARTURO CANDIOTTI CUBA
02	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR	ANTONIO TAIPE CHOQUE
03	HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO	MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

